

Cigarrillos y empaquetado de cigarrillos – Cumplimiento con la *Ley de Empaquetado Genérico del Tabaco de 2011 (Tobacco Plain Packaging Act 2011)*

PREGUNTAS FRECUENTES

INTRODUCCIÓN

Desde el 1° de diciembre de 2012, todos los productos de tabaco vendidos, ofrecidos a la venta o suministrados de alguna otra manera en Australia deben estar contenidos en un envase genérico y exhibir las advertencias sanitarias nuevas y ampliadas. La *Ley de Empaquetado Genérico del Tabaco de 2011 (Tobacco Plain Packaging Act 2011)* (la Ley) y las *Regulaciones sobre Empaquetado Genérico del Tabaco de 2011 (Tobacco Plain Packaging Regulations 2011)* (las Regulaciones) establecen los requisitos para el empaquetado genérico de los productos de tabaco, incluidos entre otros:

- El requisito de que el empaquetado de los productos de tabaco para la venta al consumidor sea del color conocido como Pantone 448C y con acabado mate;
- La prohibición de que se incluyan logos, imágenes de marca, colores y textos promocionales de la industria tabaquera en los productos de tabaco y en los envases para la venta al consumidor, a excepción de los nombres de la marca y de la variante, que deben aparecer en un color, una posición, un tamaño y un estilo de letra estándares;
- Restricciones en el tamaño de los envases de tabaco para la venta al consumidor; y
- Restricciones en el aspecto de los cigarrillos, diseño de los envases y materiales usados en los envases para la venta al consumidor.

Estas preguntas y respuestas ofrecen una guía para alguna de las preguntas más frecuentes relacionadas con los requisitos de empaquetado genérico para los cigarrillos y paquetes de cigarrillos. Debería consultar la Ley y las Regulaciones para ver la lista completa de requisitos.

ASPECTO DE LOS CIGARRILLOS

Pregunta 1. ¿El papel de cigarrillos puede llevar líneas?

No. Las Regulaciones estipulan que el papel de envoltura y la banda de permeabilidad reducida (si la hubiere) de los cigarrillos deben ser blancos o blancos con boquilla imitación corcho (Regulación 3.1.1). Esto significa que no se permite que aparezcan líneas, aros concéntricos o cualquier otra marca en el papel de los cigarrillos (con la excepción de un código alfanumérico, ver pregunta 3). El

NOTA: Esta información solo debe usarse como guía y NO debe ser considerada como una fuente de asesoramiento legal. No es un resumen completo de los requisitos de empaquetado genérico del tabaco ni de las advertencias sanitarias. Si no conoce sus obligaciones en virtud de la legislación relativa al empaquetado genérico del tabaco o tiene dificultades para entender los requisitos, es recomendable que obtenga su propio asesoramiento legal independiente. Toda la información contenida en esta publicación es correcta a agosto de 2015.

Los derechos de autor del contenido de esta publicación están reservados. A excepción de los derechos de utilización permitidos por la Ley de Derechos de Autor de 1968 (*Copyright Act 1968*), no se permite reproducir ninguna parte sin contar previamente con el correspondiente permiso por escrito de la Commonwealth.

término “boquilla imitación corcho” se define en el artículo 4 de la Ley, y el término “banda de permeabilidad reducida” se define en la regulación 3.1.1.

Pregunta 2. ¿La banda de permeabilidad reducida debe ser de imitación corcho?

No, la banda también puede ser blanca. Las Regulaciones establecen que el papel de envoltura y la banda de permeabilidad reducida (si la hubiere) de los cigarrillos debe ser blanca o blanca con boquilla imitación corcho (Regulación 3.1.1). Esto significa que la banda de papel que cubre el filtro del cigarrillo puede ser blanca o impresa en color marrón imitación corcho. No se permite ninguna otra variante.

Pregunta 3. ¿Los cigarrillos se pueden marcar con un código alfanumérico?

Sí. Las Regulaciones permiten que se imprima un código alfanumérico en los cigarrillos, con ciertas especificaciones. La Regulación 3.1.2 estipula que el código solo debe aparecer una vez en el cigarrillo en una posición específica, próxima al extremo del cigarrillo que no se enciende. Debe ser impreso en negro, con letra Lucida Sans, con un tamaño no mayor a 8 puntos y en tipo de letra regular.

El código alfanumérico no debe constituir o proveer acceso a la publicidad y promoción del tabaco y no debe representar o estar relacionado de ninguna manera con la marca o la variante del cigarrillo.

ASPECTO DE LOS PAQUETES DE CIGARRILLOS

Pregunta 4. ¿Existe un tamaño mínimo o máximo para un paquete de cigarrillos?

Sí. Las dimensiones de un paquete de cigarrillos, cuando la tapa articulada está cerrada, no deben ser inferiores a 85 mm de alto, 55 mm de ancho y 20 mm de profundidad.

Las dimensiones de un paquete de cigarrillos, cuando la tapa articulada está cerrada, no deben exceder 125 mm de alto, 82 mm de ancho y 42 mm de profundidad.

Pregunta 5. ¿La estructura interna o lengüeta interior de un paquete de cigarrillos debe ser del color conocido como Pantone 448C?

Sí. El artículo 4 de la Ley define la “lengüeta interior”, también conocida como “estructura interna” de un paquete de cigarrillos como *“la parte de la superficie exterior del paquete que queda cubierta cuando se cierra la tapa articulada”*. Las Regulaciones estipula que todas las superficies exteriores del empaquetado primario y secundario deben ser del color conocido como Pantone 448C (Regulación 2.2.1).

La “lengüeta interior” está incluida en la definición de superficie exterior del paquete y por lo tanto debe ser de color Pantone 448C.

Pregunta 6. ¿Un paquete de cigarrillos puede tener revestimiento interior?

Sí. Un paquete de cigarrillos puede incluir un revestimiento interior que debe ser de aluminio color plateado con un fondo de papel blanco.

Si se usa revestimiento interior, dicho revestimiento puede ser texturizado en toda la superficie con pequeños puntos o cuadrados grabados en el mismo, a efectos de la fabricación automatizada del envase o del empaquetado de los productos de tabaco en el interior del envase. Si el revestimiento está texturizado, los puntos o cuadrados grabados en dicho revestimiento deben estar ubicados a igual distancia uno de otro, separados por espacios reducidos y deben ser de tamaño uniforme (Regulación 2.1.3).

El grabado no debe formar un modelo o imagen (excepto lo permitido en la Regulación 2.1.3) u otro símbolo, ni constituir publicidad y promoción del tabaco.

ASPECTO DEL NOMBRE DE LA MARCA Y DE LA VARIANTE EN LOS PAQUETES DE CIGARRILLOS

Pregunta 7. ¿Cuántas veces pueden aparecer los nombres de la marca y de la variante en un paquete de cigarrillos?

Todo nombre de marca, negocio o empresa o toda variante puede aparecer un total de tres (3) veces en un paquete de cigarrillos: una vez cada uno en las superficies frontal, superior e inferior del paquete. No debe aparecer más de una vez en cada una de estas superficies.

Pregunta 8. ¿Los nombres de la marca y de la variante deben estar en inglés?

No. Las Regulaciones estipulan que todo nombre de marca, negocio, empresa o variante debe estar impreso con el tipo de letra conocido como Lucida Sans. Por lo tanto, todo nombre de marca, negocio, empresa o variante en un idioma que no sea el inglés debe poder imprimirse con el tipo de letra Lucida Sans (Regulación 2.4.1).

Pregunta 9. ¿Los nombres de la marca y de la variante pueden aparecer en más de un idioma?

Sí. Los nombres de la marca y de la variante pueden aparecer en inglés y en otro idioma, sin embargo no pueden aparecer juntos en la misma superficie de un paquete de cigarrillos. Por ejemplo, la marca y la variante pueden aparecer una vez en inglés y dos en otro idioma, pero solo una vez en cada superficie (ver también la pregunta 7).

La marca y la variante no pueden aparecer tanto en inglés como en el otro idioma en cada una de las superficies especificadas, dado que esto implicaría que los nombres de la marca y de la variante aparecen seis veces en el envase.

Pregunta 10. ¿Los nombres de la marca y de la variante pueden aparecer en negrita y/o totalmente escritos con mayúscula?

No. Las Regulaciones estipulan que los nombres de la marca y de la variante deben estar impresos con un tipo de letra regular. Esto significa que no pueden imprimirse en negrita.

Además, las Regulaciones estipulan que solo la primera letra de cada palabra puede escribirse con mayúscula, sin uso de otras mayúsculas (Regulación 2.4.1). Esto significa que no están permitidos los nombres escritos totalmente en mayúscula.

ASPECTO DE OTRAS REFERENCIAS EN LOS PAQUETES DE CIGARRILLOS

Pregunta 11. ¿El código alfanumérico de un cigarrillo se puede grabar en relieve?

No. La Ley prohíbe todo tipo de grabado en los envases de productos de tabaco que no sea el permitido por las Regulaciones (Párrafo 18(1)(a)). Las Regulaciones permiten que aparezcan una o más referencias de origen en el envase en forma de código alfanumérico o una referencia encubierta que no sea visible a simple vista (Regulación 2.3.1). Las Regulaciones exigen que si la referencia de origen es un código alfanumérico, esté *impresa* (Regulación 2.3.2).

Además, las Regulaciones también determinan que el código alfanumérico debe imprimirse con el tipo de letra conocido como Lucida Sans y con tipo de letra regular normal (Regulación 2.3.2). Esto significa que no puede imprimirse en negrita ni en estilo “matriz de puntos”.

Pregunta 12. ¿Qué dirección se puede incluir en un paquete de cigarrillos?

Las Regulaciones permiten (en determinadas circunstancias) que el envase de un producto de tabaco incluya el nombre y la dirección de la persona que envasó el producto o en cuyo nombre se envasó el producto (Regulación 2.3.8). Puede tratarse del fabricante o del importador. En el paquete solo puede aparecer un nombre y una dirección. Esto significa que no está permitido incluir los nombres y las direcciones del fabricante y del importador si no se trata de la misma persona.

Además, la *dirección debe ser un lugar en Australia* donde un documento se pueda entregar en persona al destinatario. No puede utilizarse una dirección de casilla de correo.

Pregunta 13. ¿Se permite que las referencias a timbres fiscales y derechos pagados aparezcan en los paquetes y cartones de cigarrillos?

No. La Ley prohíbe que aparezcan marcas comerciales y referencias en los envases de cigarrillos, excepto los nombres de la marca, negocio o empresa y variantes, los requisitos legislativos (es decir, referencias a advertencias de salud, declaración de riesgo de incendio, descripción comercial y medidas, y cualquier otra referencia permitida por las Regulaciones (artículo 20).

Las Regulaciones estipulan las referencias que pueden aparecer en los paquetes de cigarrillos (Regulación 2.3.1). Las Regulaciones no permiten referencias a timbres fiscales y derechos pagados.

MÁS INFORMACIÓN

Pregunta 14. ¿Dónde puedo obtener más información acerca de los requisitos de empaquetado genérico para los cigarrillos y envases de cigarrillos?

Para obtener mayor información acerca de los requisitos de empaquetado, consulte los artículos 18 a 26 de la *Ley de Empaquetado Genérico del Tabaco de 2011 (Tobacco Plain Packaging Act 2011)* y la Parte 2 de las *Regulaciones sobre Empaquetado Genérico del Tabaco de 2011 (Tobacco Plain Packaging Regulations 2011)* disponibles en www.comlaw.gov.au. También puede encontrar más información acerca del empaquetado genérico del tabaco en www.health.gov.au/tobaccopp. Los materiales de este sitio web se han traducido a varios idiomas.

Pregunta 15. ¿Dónde puedo encontrar más información acerca de los requisitos sobre las advertencias sanitarias gráficas para cigarrillos y envase de cigarrillos?

Para obtener más información acerca de las advertencias sanitarias, consulte la *Norma sobre Competencia e Información al Consumidor (Tabaco) de 2011 (Competition and Consumer (Tobacco) Information Standard 2011)*, disponible en www.comlaw.gov.au. También puede encontrar más información acerca de las advertencias sanitarias en www.productsafety.gov.au

Pregunta 16. El inglés no es mi idioma preferido, ¿puedo obtener traducciones de esta información?

Sí. Hay traducciones disponibles de estas preguntas y respuestas y de otros materiales acerca del empaquetado genérico de productos de tabaco en www.health.gov.au/tobaccopp.

Información para los proveedores de tabaco

Como proveedor de productos de tabaco, tiene la responsabilidad de adquirir y mantener conocimientos de lo que debe hacer según la legislación correspondiente. Existe más información disponible en:

- Sitios web: www.health.gov.au/tobaccopp y www.productsafety.gov.au
- La *Ley de Empaquetado Genérico del Tabaco de 2011 (Tobacco Plain Packaging Act 2011)*, disponible en www.comlaw.gov.au/Details/C2013C00190
- Las *Regulaciones sobre Empaquetado Genérico del Tabaco de 2011 (Tobacco Plain Packaging Regulations 2011)*, disponibles en www.comlaw.gov.au/Details/F2013C00801
- La *Norma sobre Competencia e Información al Consumidor (Tabaco) de 2011 (Competition and Consumer (Tobacco) Information Standard 2011)*, disponible en www.comlaw.gov.au/Details/F2013C00598
- Para consultas específicas sobre empaquetado genérico (que no estén relacionadas con gráficos ni con advertencias sanitarias) - Tobacco Plain Packaging complaints line (Línea de quejas de empaquetado genérico del tabaco): 1800 062 971 o por correo electrónico a ppcomplaints@health.gov.au

- Para consultas específicas acerca de las advertencias gráficas y sanitarias - Australian Competition and Consumer (ACCC) Info Centre (Centro de información de la Comisión Australiana de Consumo y Competencia – ACCC):1300 302 502

NOTA: Esta información solo debe usarse como guía y NO debe ser considerada como una fuente de asesoramiento legal. No es un resumen completo de los requisitos de empaquetado genérico del tabaco ni de las advertencias sanitarias. Si no conoce sus obligaciones en virtud de la legislación del empaquetado genérico del tabaco o tiene dificultades para entender los requisitos, es recomendable que obtenga su propio asesoramiento legal independiente. Toda la información contenida en esta publicación es correcta a agosto de 2015.

Los derechos de autor del contenido de esta publicación están reservados. A excepción de los derechos de utilización permitidos por la Ley de Derechos de Autor de 1968 (*Copyright Act 1968*), no se permite reproducir ninguna parte sin contar previamente con el correspondiente permiso por escrito de la Commonwealth.